



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 23 de marzo de 2016.

Número 35

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1231.- Expediente Número 1443/12, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1658.- Expediente Número 01717/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 1365.- Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1659.- Expediente Número 00196/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1486.- Expediente Número 01658/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1660.- Expediente Número 00167/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1638.- Expediente Número 00247/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	4	EDICTO 1661.- Expediente Número 00060/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1639.- Expediente Número 01264/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 1662.- Expediente Número 00250/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1640.- Expediente Número 00834/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 1663.- Expediente Número 00195/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1641.- Expediente Número 00595/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1664.- Expediente Número 00177/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1642.- Expediente Número 00793/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	6	EDICTO 1665.- Expediente Número 00128/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1647.- Expediente Número 00300/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 1666.- Expediente Número 00127/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	10
EDICTO 1648.- Expediente Número 00295/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1667.- Expediente Número 00072/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1649.- Expediente Número 01000/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1668.- Expediente Número 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1650.- Expediente Número 00398/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1669.- Expediente Número 00197/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1651.- Expediente Número 00239/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1670.- Expediente Número 01350/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1652.- Expediente Número 00205/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 1671.- Expediente Número 00161/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1653.- Expediente Número 00161/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 1672.- Expediente Número 00196/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1654.- Expediente Número 253/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1673.- Expediente Número 00200/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1655.- Expediente Número 0235/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1674.- Expediente Número 01255/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1656.- Expediente Número 00238/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1675.- Expediente Número 00099/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1657.- Expediente Número 1412/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1676.- Expediente Número 00065/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1677.- Expediente Número 00142/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1678.- Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1679.- Expediente Número 1085/2014, deducido del Juicio Hipotecario	12
EDICTO 1680.- Expediente Número 320/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1681.- Expediente Número 00776/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1681.- Expediente Número 00249/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13

COPIA

EDICTO**Juzgado Trigésimo de lo Civil.
México, D.F.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE ACTUANDO en su carácter de fiduciaria en el Fideicomiso F/00102, en contra de PATRICIA GUADALUPE DE LA FUENTE DURAN, Expediente Número 1443/12, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veintidós de enero de dos mil dieciséis.

... para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS...

Otro Auto.- México, Distrito Federal a veintiséis de noviembre del año dos mil quince.

... se aclara el proveído de fecha cuatro de noviembre del presente año (foja 190), en su porte conducente para quedar el mismo en los siguientes términos: "...siendo postura legal la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)..."

Otro Auto.- México, Distrito Federal a cuatro de noviembre del año dos mil quince.

Se manda a sacar a remate en primera subasta el Inmueble dados en Garantía Hipotecaria ubicado en Casa Tipo 135, identificado como lote 42, con el número 300, de la manzana 11, de la calle El Sahara, del Condominio El Sahara, del Conjunto Habitacional "La Cima", en Reynosa, Estado de Tamaulipas, con precio fijado a la finca hipotecada mediante avalúo comercial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), emitido por la perito designada por la parte actora Arquitecto Especialista en valuación Inmobiliaria Teresita Danoe Arrache Pliego, ... en consecuencia, se convoca a postores para que comparezcan al local de éste H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, Quinto Piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, ciudad Judicial, México, Distrito Federal, ... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, previéndose a los licitadores, para que previamente exhiban Billetes de Deposito expedidos por BANSEFI, por la cantidad no menor a \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% del precio de avalúo; ... Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Maestro Silvestre Constantino Mendoza González, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Adán Arturo Ledesma Álvarez, que autoriza y do fe.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. ADÁN ARTURO LEDEZMA ÁLVAREZ.- Rúbrica.

1231.- Marzo 2 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de febrero del año (2016) dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Francisca Raquel Sánchez Castro, en su carácter de endosatario en procuración de la C. ZOILA DEL ANGEL SÁNCHEZ, en contra del C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50%

(cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca urbana número 17171 ubicada en el municipio de Madero.- Tipo de inmueble: terreno urbano; lote 30, manzana LL, Colonia Lucio Blanco (Sector Ignacio Zaragoza), municipio: Madero, Tamaulipas; superficie: 300.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORESTE: 30.00 metros con lote 31; AL SURESTE: en 10.00 metros con calle 18-A; AL SUROESTE: en 30.00 metros con lote 29; y AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 11, con un valor comercial de \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, en solicitud de postores a la tercera almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE ABRIL DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1365.- Marzo 8, 16 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01658/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JUAN CARLOS CHONG MEDINA, en contra de los C.C. MARIO ALBERTO MORALES MEDINA y MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en: Primero.- lote 6, manzana 31, calle Diez, número 207, de la colonia Pedro J. Méndez, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 2082, Legajo 42, de esta ciudad, de fecha 20 de enero del año 1994.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente juicio: en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,118,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$745333.33 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$149,066.66 (CIENTO CUARENTA Y

NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); Segundo.- calle Diez, número 218, de la colonia Pedro J. Méndez, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 168, Legajo 4, de esta ciudad, de fecha 07 de enero del año 1997.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmueble se fijaron en la cantidad de \$818,000.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$545,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$109,066.66 (CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); Tercero.- calle Venecia, número 304, Departamento C, de la colonia La Canada, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 85040, Legajo 1701, de esta ciudad, de fecha 25 de junio del año 1993.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmueble se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y cuarto.- lote 11, manzana 37, zona 02, de la calle Presa de la Azúcar, sin número, de la colonia Las Delicias, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 110235, Legajo 2205, de esta ciudad, de fecha 30 de mayo del año 1996, cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmueble se fijaron en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,333.33 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. 33/100 MONEDA NACIONAL); para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, así como en el periódico Oficial del Estado donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro

numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1486.- Marzo 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARÍA GUADALUPE PÉREZ PINEDA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de marzo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JERÓNIMO POSADAS PUGA, en contra de MARÍA GUADALUPE PÉREZ PINEDA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- La terminación y liquidación de la Sociedad Conyugal.
- El pago de los gastos y costas en caso de oposición, hasta la conclusión del presente Juicio.

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado MARÍA GUADALUPE PÉREZ PINEDA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1638.- Marzo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JESÚS MORA PÉREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01264/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. GRACIELA GALVÁN PÉREZ en contra de USTED, en términos del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado,

comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DO Y FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de febrero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1639.- Marzo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MELISSA ANN HARRIS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de julio de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00834/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RAMÓN CÁRDENAS GUERRERO, en contra de la C. MELISSA ANN HARRIS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- Que mediante sentencia firme, se declare el Divorcio.
- b).- La disolución de la Sociedad Conyugal.
- c).- Se declare Judicialmente la separación de los suscritos; Ramón Cárdenas Guerrero y Melissa Ann Harris, aunque de hecho estamos separados desde hace año y medio.
- d).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MELISSA ANN HARRIS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de octubre de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1640.- Marzo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BIANCCA PALOMA CASTELLANOS URIBE Y
SERGIO GUSTAVO SILVA ORTIZ.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00595/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general

para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BIANCCA PALOMA CASTELLANOS URIBE Y SERGIO GUSTAVO SILVA ORTIZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas., a los (04) cuatro días del mes de agosto del ario dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de BIANCCA PALOMA CASTELLANOS URIBE Y SERGIO GUSTAVO SILVA ORTIZ, quienes tienes su domicilio en calle Ficus número 589, del Fraccionamiento Arboledas, C.P. 89603, de Altamira, Tamaulipas., localizado entre las calles Roble y C-4; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00595/2015.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta. En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizaran por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de Julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se extiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la

contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Avenida Paseo Flamboyanes número 101, Despacho 104, Fraccionamiento Flamboyanes, C.P. 89330, entre Avenida Hidalgo y calle De los Abedules, en Tampico, Tamaulipas, autorizando a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda únicamente para que tengan acceso al presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza de fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, quien actúa dentro del Expediente 00595/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados BIANCCA PALOMA CASTELLANOS URIBE y SERGIO GUSTAVO SILVA ORTIZ, no obstante los requerimientos por Vía de Oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. BIANCCA PALOMA CASTELLANOS URIBE Y SERGIO GUSTAVO SILVA ORTIZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar

este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 05 de enero de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1641.- Marzo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OSCAR OLVERA PESINA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00793/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. JUANA DE DIOS GARCÍA MORALES en contra del C. OSCAR OLVERA PESINA y la persona moral denominada INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

A).- El otorgamiento de escritura con respecto a los bienes inmuebles identificados como lotes cinco, seis y siete de la manzana cuatro, de la colonia Elvita, de esta ciudad, con la superficie, medidas y colindancias que se detallaran en el capítulo de hechos de esta demanda.

B).- El pago de gastos y costas del Juicio para el caso de que alguna de las partes se conduzcan con temeridad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2016.- La c. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1642.- Marzo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de febrero de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL BETANCOURT

RODRÍGUEZ, denunciado por MA. LUISA SÁNCHEZ VÁSQUEZ, JOSÉ ANGEL BETANCOURT SÁNCHEZ, MAYRA SARAHÍ BETANCOURT SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ.- Rúbrica.

1647.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del aña en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO FERNÁNDEZ GÓMEZ Y EMETERIA MARTINEZ DE LA FUENTE, denunciado por HUMBERTO FERNÁNDEZ MARTINEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1648.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha tres de agosto del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01000/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. GUADALUPE LIMAS CASTILLO denunciado por la C. CRISTINA SERCEDA CHAIREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1649.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, radica por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciséis, el Expediente 00398/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA GUTIÉRREZ MENDIETA, denunciado por RUPERTO CRUZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1650.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 siete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE ASTELLO RAMÍREZ, MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MANES, denunciado por JOSÉ BALTAZAR ASTELLO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/03/2016 01:53:33 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1651.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 18 de febrero de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00205/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JAIME JUÁREZ GONZÁLEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1652.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de febrero de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00161/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA CARDONA PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1653.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha Veinticuatro de Febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 253/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO LOZANO CALZADO, promovido por YOLANDA RENDÓN BENAVIDES VIUDA DE LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de marzo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1654.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0235/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA VARGAS SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1655.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO BECERRA VÁZQUEZ, denunciado por PAULA GARCÍA CABALLERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1656.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1412/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO HERRERA GARCÍA, denunciado por el C. ISIDRO HERRERA RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1657.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01717/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por LUCÍA HERNÁNDEZ ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 25 de noviembre de 2015.- La C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1658.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO SARMIENTO SALAS, denunciado por los C.C. SUSANA ZAMUDIO HERNÁNDEZ, JOSÉ SARMIENTO ZAMUDIO, Y SANDRA SARMIENTO ZAMUDIO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por media de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis;- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1659.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOFÁS ESTRADA ROCHA, promovido por MA. CONSUELO MARTÍNEZ, YESSICA PAOLA ESTRADA MARTÍNEZ, GRACIELA ESTRADA DE LEÓN Y MÓNICA ESTRADA DE LEÓN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 02 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

1660.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GAITÁN CRUZ,

quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de abril del año dos mil quince (2015), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FERNANDO DANIEL GAITÁN VELÁZQUEZ, MARCELINA VELÁZQUEZ ZÚNIGA.

Expediente registrado bajo el Número 00060/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28/01/2016 03:46:16 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1661.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE JALIFE CASTRO denunciado por MA. EUGENIA VELÁZQUEZ REYES. asignándosele el Número 00250/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 01 de marzo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1662.- Marzo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO CASTILLO PORTILLO, denunciado por SARA GLORIA CASTILLO PORTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02/03/2016 02:51:25 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1663.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA AGUIRRE HERNÁNDEZ, denunciado por GABRIEL SÁNCHEZ AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02/03/2016 02:51:25 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1664.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA ZÚÑIGA PÉREZ, denunciado por LUCIANO CHARNICHART ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1665.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de GERARDA RODRÍGUEZ LARA, denunciado por SALVADOR SALCEDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1666.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA RÍOS también identificada con los nombres de EVA HUERTA ORTIZ, MARÍA EVA HUERTA ORTIZ, MA. EVA HUERTA ORTIZ Y EVA HUERTA, denunciado por GLORIA HUERTA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1667.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de febrero del año 2016, ordeno la radicación del Expediente Judicial Número 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JOSÉ CÓRDOVA SÁNCHEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 15 de noviembre del 2013, a la edad de su último domicilio particular lo fue en el Ejido San Lorencito del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ ANGEL CÓRDOVA RODRÍGUEZ Y MAURA SÁNCHEZ ZAMARRIPA.

Y por medio del presente se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas a los dos días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1668.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL VILLEGAS CASTAÑÓN, quien falleciera en fecha: (30) treinta del mes de noviembre del año (2011) dos mil once en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MANUELA DELGADO DEL ANGEL.

Expediente registrado bajo el Número 00197/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 24/02/2016 08:58:21 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1669.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN MORENO MORENO denunciado por MA. DEL CONSUELO MORENO RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 01350/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 20 de octubre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1670.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de Febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONINO REYNA CRUZ, denunciado por los C.C. DENISSE ENRIQUETA, ANTONINO Y MARÍA DEL CARMEN de apellidos REYNA PARDO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de

Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis;- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1671.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos PEDRO EDUARDO MEDINA CRUZ Y/O PEDRO EDUARDO MEDINA Y/O PEDRO E. MEDINA CRUZ Y MARÍA TERESA GARCÍA GÁMEZ Y/O TERESA GARCÍA GÁMEZ Y/O TERESA GARCÍA Y/O MA. TERESA GARCÍA Y/O TERESA GARCÍA DE MEDINA Y/O MA. TERESA GARCÍA DE MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1672.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de Febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MANUELA NIETO CASTILLO, denunciado por el C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1673.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil quince, ordeno la radicación del Expediente Número 01255/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus BARLOTA MÉNDEZ PONCE, denunciado por el C. TIBURCIO PÉREZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 tres de noviembre 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1674.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANELA MAYA DE LEÓN, quien falleciera en fecha: (12) doce del mes de febrero del año (2005) dos mil cinco, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EDGAR ARTURO MAYA PORRAS.

Expediente registrado bajo el Número 00099/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los 03/02/2016 08:46:25 a.m.- DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1675.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 de enero del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO BRIONES PADILLA quien falleció el 24 veinticuatro de marzo del 2010 dos mil diez, en el municipio de Tecomán, Colima, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PAULA LOURDES BRIONES NÁJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1676.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN CORREA GARCÍA, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de julio del (2015) dos mil quince, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CORREA, MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORREA, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, Y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CORREA.

Expediente registrado bajo el Número 00142/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de febrero del año 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1677.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE REYES SOLÓRZANO, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO REYES HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de febrero del año 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1678.- Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1085/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS CARLOS ROSALES NÚÑEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en

Lote 38, manzana 70, ubicado en la calle Circuito Laguna El Barril, con el número oficial 144 del Fraccionamiento Villas Diamante, Tercera Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros lineales con calle Circuito Laguna El Barril; AL SUR 6.00 metros lineales con lote 8 de la manzana 71; AL ESTE 15.00 metros lineales con lote 39; AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 37.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Sección Primera, Número 4567, Legajo 2-092, de fecha 22 de marzo de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado. como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1679.- Marzo 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha cuatro de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 320/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ADRIÁN PÉREZ SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Hacienda Los Olivos número oficial 136, manzana 36, lote 11 en Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 36.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Hacienda Los Olivos; AL SUR: 6.00 metros con lote 33; AL ESTE: 15.00 metros con lote 12 y AL OESTE: 15 metros con lote 10, de la Finca 175189 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1680.- Marzo 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00776/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIGUEL ANGEL TREVIÑO GARZA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Nicolás número 27 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada sobre el lote 63 de la manzana 105, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 58.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 mts con límite de propiedad, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Nicolás, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 62, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 64.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1858, Legajo 3-038 de fecha 16 de marzo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del dial se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1681.- Marzo 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00249/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FANIA LEYVA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias, número 25, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 28, de la manzana 112, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 53, AL SUR, en 6.00 mts con calle Islas Canarias,

AL ESTE, en 15.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 6060 de fecha 24 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1682.- Marzo 23 y 30.-1v2.